



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 57 -2019-ACSS
Santiago de Surco, 17 JUL. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: La Carta N° 05-2019-MTVS-MSS del 17.07.2019, presentada por la Regidora señora Mónica Tatiana Vega Solís, quien solicita Licencia al cargo de Regidora, por motivos estrictamente personales del 01 al 06 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la Regidora señora Mónica Tatiana Vega Solís, solicita Licencia al cargo de Regidora, por motivos estrictamente personales del 01 al 06 de agosto de 2019;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por la Regidora señora **MÓNICA TATIANA VEGA SOLÍS**, por motivos estrictamente personales del 01 al 06 de agosto de 2019.

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE